



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

**TRAMITE No. 11.001.60.00253.2006.82180**

**PREDIO: INMUEBLE URBANO CALLE 21 No. 20-46/48**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 018-93266**

**DIRECCIÓN: CALLE 21 No. 20-46/48 CORREGIMIENTO DORADAL, PUERTO  
TRIUNFO - ANTIOQUIA**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En Puerto Triunfo Corregimiento Doradal (Antioquia) a los dieciséis (17) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), siendo las 09:20 horas, el suscrito Fiscal 96 de Apoyo de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, **ROBINSON BARON CALDERON**, con carné No **14110**, **NOHORA PUENTES PERALTA**, con carné **2906** , Nos hicimos presentes en el inmueble **UBICADO, EN LA CALLE 21 No. 20-46/48 CORREGIMIENTO DE DORADAL – PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 25 de abril del 2013, dentro del radicado de la referencia, lo anterior a efectos de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señor (a), **JORGE IVAN GAVIRIA HENAO** identificado con al C.C. No **4.539.122** de **AMAGA, ANTIOQUIA** quien manifestó ser **ARRENDATARIO DEL PRIMER NIVEL DEL INMUEBLE, ARLEX OROZCO VASQUEZ** con C.C. No. 93.419.049 **ARRENDATARIO DEL SEGUNDO NIVEL Y HECTOR FABIAN SERNA SOSA** con C.C. 93.410.023, se les entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 4760 de 2005, así mismo por la Ley 793 del 2.002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia y lo previsto en el artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera: se trata de un predio urbano ubicado en el municipio de Puerto Triunfo corregimiento de Doradal Antioquia, el inmueble cuenta con tres niveles o pisos. Con base en el folio de matrícula inmobiliaria, la escritura pública No. 284 del 1 de noviembre del 2001 de la notaria única de Puerto Triunfo y la ficha predial 591-1-004-001-007-00007-000-00000 se tiene que la cabida y linderos comportan un lote de terreno con un Área de 127 M2 sobre el cual se halla una construcción de aproximadamente de 386.97 M2 que incluye las áreas de vacío en parte posterior y patio en parte interior y comporta los siguientes linderos: Al Norte con el predio No.2 identificado con la ficha predial No. 591-1-004-001-0007-00002, denominado edificio Los Cambulos; Por el Oriente con el predio No.2 identificado con la ficha predial No.591-1-004-001-0007-00002 del edificio Los Cambulos; Por el Sur, con vía publica o calle 21; Por el Occidente con el predio No. 3 identificado con la ficha predial 591-1-004-001-0007-00003, predio de propiedad de DILIA BELTRAN. El predio esta levantado en un área de terreno plana. De otro lado se observa que el predio cuenta con tres niveles o pisos que se describen de la siguiente manera: PRIMER PISO, Un local comercial con área de vivienda; actualmente funciona un negocio de piñatería y venta de artículos desechables. En la parte posterior de este local se aprecia un área para vivienda que cuenta con dos baños, zona de bodega, cocina, y dos habitaciones; al fondo y por una escalera se accede a una zona amplia cubierta que sirve de habitación. En general esta área se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, ya que tiene pisos totalmente acabados en cerámicas en el espacio comercial y en la parte habitacional pisos en cemento afinado, sus paredes están terminadas en rústicos y pintadas en color blanco, se aprecia unas humedades en la parte posterior de esta área. En el costado izquierdo de adentro hacia afuera del local se encuentra una puerta para ingreso al segundo nivel. SEGUNDO NIVEL, a esta área se ingresa por unas escaleras pendientes a un apartamento que cuenta con sala, comedor, tres alcobas, un baño, patio de ropas, cocina, el piso es en cerámica y la cubierta superior en concreto; En la parte exterior de este nivel y frente a la fachada del inmueble se aprecia un balcón que da sobre la calle 21. En general esta área o apartamento se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad ya que sus pisos paredes y terminado en general se aprecian en buen estado. Por el lado izquierdo del apartamento se encuentra la puerta de ingresos al mismo y que conecta con la escalera que continua hacia el tercer nivel o apartamento. TERCER NIVEL: Este piso apartamento cuenta con área de sala, comedor, cocina, patio de ropas un baño, tres alcobas y un balcón ubicado al frente de la casa y sobre la calle 21, el piso es en cerámica y la cubierta o techo es en teja de eternit. Igualmente se aprecia que los terminados y en general el mantenimiento del mismo está en regular estado de conservación ya que faltan terminados en el techo y las paredes registran humedades. El inmueble en general cuenta con **SERVICIOS PUBLICOS** básicos por el local y cada apartamento, los cuales están independientes, en lo relacionado con energía eléctrica, acueducto y alcantarillado. El inmueble se encuentra ocupado actualmente de la siguiente forma: Primer piso por el señor JORGE IVAN GAVIRIA HENAO con su familia compuesta por cuatro personas (padre, madre y dos hijas menores), quien se encuentra en calidad de arrendatario por arriendo que le hizo el señor JORGE ARBELAEZ y paga un canon de arrendamiento de \$400.000.00 mas \$200.000.00 de servicios. Segundo Piso Esta habitado actualmente por el señor ARLEX OROZCO VASQUEZ con C.C. No. 93.419.049, quien habita junto con su familia compuesta por dos adultos y tres hijos menores de edad y se encuentra en calidad de arrendatario de acuerdo a contrato verbal hecho por la



señora Delfa Isaza Gómez, pagan un canon de arrendamiento de \$300.000.00. Tercer piso Ocupado por FABIAN SERNA SOSA, con C.C. No. 93.410.023 por arrendamiento que le hizo la señora Delfa Isaza Gómez, vive con su familia compuesta por dos adultos padre y madre y dos hijos menores de edad, cancela un canon de arrendamiento de \$ 300.000.00. En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005, Ley 1592 del 2.012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor **ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN** identificado con C.C. 71.389.138 y Tarjeta Profesional 172.215 del CSJ. Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega. Enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** ubicada en la Ciudad de Bogotá, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente la Doctor **ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN**, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble quien manifiesta que recibe el inmueble en los términos antes descritos**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quienes atienden la diligencia y manifestaron: JORGE IVAN GAVIRIA HENAO, me encuentro como arrendatario de este local que me lo entrego en arriendo el señor JORGE ARBELAEZ y a él le cancelo las suma de \$400.000.00 por canon de arrendamiento y \$200.000.00 por servicios yo quiero seguir con este local ya que recientemente lo adecue con las cosas que ustedes ven en este momento ósea que he hecho una inversión y con esto sostengo los gastos míos y de mi familia. Al frente de este negocio está mi señora MAGDA BIBANA GONZALEZ quien me ayuda con el trabajo y los gastos de nuestro hogar. Les pido a los señores del fondo que considere mi situación ya que yo soy una persona de escasos recursos y necesito trabajar duro para salir adelante con los gastos de mi hogar. En este instante se le concedió la palabra al señor ARLEX OROZCO quien habita como arrendatario del apartamento del segundo piso y manifestó: como lo dice el señor Fiscal yo ocupo el inmueble como inquilino y pago la suma de \$300.000.00 con servicios, este apartamento me lo dio en arrendamiento la señor DELFA ISAZA GOMEZ y a ella le pago el arriendo mensualmente; debo agregar que mis condiciones económicas son muy precarias ya que debo sostener a mi familia que está compuesta por mi

esposa SANDRA MILENA GONZALEZ y mis tres niñas que actualmente son menores de edad y demandan gastos por educación, médicos y alimentación, yo soy desmovilizado del frente que comandaba RAMON ISAZA y me encuentro cumpliendo con todos los requisitos que el gobierno nacional me impuso para así aclarar mi situación ante las autoridades , por estas razones le pido a los señores del Fondo de Reparación de Víctimas que me colaboren en lo del arriendo que no sea muy alto ya que mis ingresos son muy pocos y los debo destinar para atender a mi familia. En este instante se le concede el uso de la palabra al señor HECTOR FABIAN SERNA SOSA con C.C. 93.410.023, quien manifestó que efectivamente vive en el apartamento como inquilino, ya que el mismo se lo arrendo la señora DELFA ISAZA, este dinero se lo cancelo directamente a doña Delfa, que vive junto con su familia que está compuesta por su esposa CLARA GEORGINA MOLINA GAMEZ y dos niñas menores de edad, a quien debe atender en todos los gastos de alimentación estudio y salud que paga actualmente la suma de \$300.000.00 de arriendo más los servicios, me encuentro con el deseo de continuar ocupando el apartamento pero en mi condición de policía en cualquier momento puedo ser trasladado, razón por la cual debería entregar el apartamento, por esta razón estimo que el termino del contrato que se llegara a firmar con el Fondo estaría supeditado a mi situación personal como miembro de la Policía Nacional.

Se deja constancia que no se hicieron impresiones fotográficas para esta diligencia del predio como quiera que las mismas ya obran dentro de la carpeta respectiva y fueron recientemente registradas; se contó con INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA: Si (X) Se hace entrega de los siguientes documentos al representante de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria expedido el 19 de marzo de 2013
- Ficha Predial:
- Carta Catastral:
- Escritura Pública No: 284 del 01-11-2001 - copia
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

  
**FABIO AUGUSTO RAMOS HEREDIA**  
**FISCAL**



Jorge Gaviria

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA  
JORGE IVAN GAVIRIA HENAO  
Dirección: Calle 21 No. 20-48  
Teléfono: 3117284030

Arlex Orozco Vasquez

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA  
ARLEX OROZCO VASQUEZ  
Dirección: Calle 21 No. 20-48  
Teléfono:

Hector Fabian Serna Sosa  
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA  
HECTOR FABIAN SERNA SOSA  
Dirección: Calle 21 No. 20-48  
Teléfono: 3122889217

Doctor Alex Duberney Garcia Pulgarin  
REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS  
Dirección: CRA 6 N° 14 -98 PISO 3 Bogotá  
Teléfono: 7965150 EXT 2276

Robinson Barón Calderón  
ROBINSON BARÓN CALDERÓN  
APOYO OPERATIVO CTI

Nohora Puentes Peralta  
NOHORA PUENTES PERALTA  
APOYO OPERATIVO CTI